RESOLUCIÓN NÚMERO 851 de fecha Noviembre 19 de 2018

CM-008-2018

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección por CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018 , cuyo objeto es " INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182ª, ENTRE CARRERAS 3 A Y 6 EN BARRIO EL CODITO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITALL"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por el numeral 1 y el literal c del numeral 3º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993; el numeral 3 del artículo 7º del Decreto 173 de 2014 y el numeral 1º del artículo 2º del Acuerdo 007 de 2016 del Consejo Directivo del IDIGER, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 546 de 2013 se creó el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, que tiene como misión coordinar, orientar y consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –SDGR-CC; y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos de gestión de riesgos y cambio climático para la transformación cultural, social y territorial del Distrito Capital, desde un enfoque de derechos y de sostenibilidad.

Que dentro de las funciones del IDIGER, de acuerdo al Decreto 173 de 2014 esta "Coordinar y ejecutar las acciones para la gestión de riesgos y adaptación al cambio climático para garantizar la construcción de territorios sostenibles, seguros y resilientes bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad e integralidad del sistema." Para el desarrollo de esta función el IDIGER deberá entre otras, "Ejecutar las acciones de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático que le sean asignadas en el Plan Distrital de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, el Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y demás que le establezca el Concejo de Bogotá D.C, el Alcalde Mayor, el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático, y la ley".

Que son objetivos específicos del SDGR-CC los siguientes: a). El manejo adecuado de las situaciones producidas por la materialización del riesgo que se define como emergencia, calamidad y/o desastre, y b). La coordinación de las medidas de mitigación y adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Que la Ley 1523 de 2012 establece en su Artículo 4º que la Reducción del Riesgo es: "*el proceso de la gestión del riesgo, compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y evitar nuevo riesgo en el territorio; y la Prevención del riesgo como: las medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera".

Que según los sucesos relacionados en el ítem 2.2.2 (Antecedentes), la entidad ejecutó el contrato para "REALIZAR LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE OBRA DE EMERGENCIA EN SITIOS DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BARRIO EL CODITO. LOCALIDAD USAQUEN"

Que producto de dicha consultoría se entregaron entre otros los siguientes productos:

- Estudios Ambientales
- Estudios Geotécnicos
- Estudios Prediales
- Estudios Sociales.

Que de acuerdo a lo anterior, el IDIGER a través de concurso de méritos realizará un contrato de interventoría para las obras de estabilización geotécnica y obras de drenaje, en un sector del barrio El codito de la Localidad de Usaquén; para lo cual se encuentra en curso un proceso licitatorio por parte de la entidad.

Que en el marco del Numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 se expresa: "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos*". En tal sentido se puede afirmar que la interventoría es un tipo de contrato de consultoría, que según el Artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 "*implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista*".

Que de acuerdo al artículo 32 de la ley 80 de 1993, el cual cita *"De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación. 1° Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes*

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. ***En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación públicos, la interventoría deberá hacer contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto (…)****”*, por lo cual se requiere contratar una persona natural o jurídica, que ejecute la “***INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182ª, ENTRE CARRERAS 3 A Y 6 EN BARRIO EL CODITO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.”.***

Que en virtud a lo señalado en el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del proceso **CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018** , cuyo objeto es ***INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182ª, ENTRE CARRERAS 3 A Y 6 EN BARRIO EL CODITO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL***

Que en atención al presupuesto oficial del proceso de contratación, se tiene que la modalidad de contratación corresponde a Concurso de Méritos, para lo cual se aplicará lo estipulado en el artículo 30° de la Ley 80 de 1993, el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, así mismo el artículo 2.2.1.2.1.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, igualmente, lo estipulado en las demás normas relacionadas con la modalidad de selección.

Que lo anterior en concordancia con la viabilidad jurídica, emitida por la Oficina Asesora Jurídica, que señala lo siguiente:

> *“Para la escogencia del contratista adelantar un Concurso de Méritos, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en su artículo 1993 en su artículo 32 Numeral 2 y ley 1150 de 2007 en su artículo 3 y demás normas concordantes.*

Que el 7 de Noviembre de 2018 se publicó en el Portal Único de Contratación, el aviso de convocatoria pública, los estudios previos, los estudios del sector, la matriz de riesgos, el anexo económico, el anexo técnico, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018 , cuyo objeto es “**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182ª, ENTRE CARRERAS 3 A Y 6 EN BARRIO EL CODITO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL**”.

Que conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

presentación de observaciones al mismo en el periodo comprendido entre el 7 y el 15 de Noviembre de 2018.

Que en el plazo de observaciones al proyecto de pliego, no se presentaron observaciones al prepliego de condiciones.

Que al proceso se presentó una manifestación de Mipyme (***GEODINAMICA INGENIERIA);*** y conforme el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, no procede la limitación para Convocar a Mipymes porque no se recibieron tres (3) como lo señala la norma.

Que el proceso de **CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018**, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **1550** de fecha 29 de Octubre de 2018 respectivamente, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-4-100-104-203-18 del concepto denominado *"REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL DE BOGOTÁ FRENTE A RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO*.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la apertura de **CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018**, debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos, pliego de condiciones, presupuesto y apropiaciones presupuestales, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anterior expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018,** cuyo objeto es ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN POR DESPRENDIMIENTO DE ROCAS EN EL POLIGONO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 181 Y 182ª, ENTRE CARRERAS 3 A Y 6 EN BARRIO EL CODITO, DE LA LOCALIDAD DE USAQUEN, EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL".***

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelantar la **CONCURSO DE MERITOS IDIGER-CM-008-2018,** de acuerdo con el siguiente cronograma:

Apertura del proceso	El día **19 de Noviembre de 2018**, se dará apertura al proceso.
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Se recibirán observaciones y/o sugerencias a los Pliegos Definitivos hasta el día **26 de Noviembre de 2018** a través la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Publicación de Respuestas a las	El día **27 de Noviembre de 2018**. Las respuestas serán publicadas en la página a través la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

GP-CER453497 CO-SC-CER453496 CO-SC-CER453496 CO-SA-CER366134
Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Observaciones de los Pliegos Definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Adendas o Modificaciones al Pliego de Condiciones	Serán presentadas Modificaciones o adendas a los Pliegos de Condiciones hasta el día **27 de Noviembre de 2018**. Las adendas y modificaciones serán publicadas en la página a través la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Cierre del Proceso y Presentación de documentos habilitantes, factores de ponderación y presentación oferta económica	Las ofertas deberán ser enviadas, el día **29 de Noviembre de 2018 antes de las 10:00 a.m**., a través la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.
Verificación de Documentos Presentados	La Entidad procederá a efectuar la verificación de los documentos presentados en la oferta, entre los días **29 de Noviembre al 03 de Diciembre de 2018**
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación a los factores de ponderación.	La publicación **al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación a los factores de ponderación.** Se podrá consultar desde el día **04 de Diciembre de 2018** en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación a los factores de ponderación.	El periodo de observaciones se efectuará hasta el **07 de Diciembre de 2018,** a través la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuestas a las observaciones y publicación informe de evaluación jurídicos, financieros y técnicos	Se publica el **10 de Diciembre de 2018** en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Audiencia que decide sobre el proceso	El IDIGER realizara la audiencia que decide sobre el proceso, en la Diagonal 47 No. 77A-09 interior 11 o en el lugar que previamente informe la entidad, a las 10:00 a.m. del **14 de Diciembre de 2018 a las 10:00 a.m**. momento en el

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

	cual la entidad procederá a adjudicar o declarar desierto el proceso de contratación
Perfeccionamiento, Ejecución y pagos	**El contrato se suscribirá el día 18 de Diciembre de 2018; el último requisito de ejecución deberá cumplirse el 20 de Diciembre de 2018 y los pagos se efectuarán tal y como se establezca dentro de la minuta contractual.**

PARÁGRAFO: Cuando se susciten modificaciones a las fechas previstas en el presente cronograma con posterioridad al cierre del proceso, el IDIGER lo comunicará a través de ADENDA publicada en la página Web del Portal Único de Contratación – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La apertura oficial para del proceso de selección por **CONCURSO DE MERITOS No. IDIGER-CM-008-2018,** será el 19 de Noviembre y el cierre se efectuará el 29 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto oficial para el CONCURSO DE MERITOS **No. IDIGER-CM-008-2018,** será hasta por la suma **de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($238.985.796,00) INCLUIDO IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente contratación se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1550** de fecha 29 de Octubre de 2018 respectivamente, bajo el código presupuestal No. 3-3-1-4-100-104-203-18, del concepto denominado *"REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD TERRITORIAL DE BOGOTA FRENTE A RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMATICO"*, recursos FONDIGER.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.

PARAGRAFO TERCERO: El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta, y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el **CONCURSO DE MERITOS IDIGER CM-008-2018,** documentos que se podrá consultar en la página Web del Portal Único de Contratación - SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales..

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales benéficas y de utilidad común para que realice control social, así mismo a la Procuraduría General de la Nación y a la Personería de Bogotá para que realice el acompañamiento preventivo y especial del proceso, sobre el CONCURSO DE MERITOS IDIGER CM-008-2018**,** para lo cual se

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497
Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

suministrará la información y documentación pertinente que se requieran para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en la página del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Dada en Bogotá, D. C., 19 de Noviembre 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
RICHARD ALBERTO VARGAS HERNANDEZ
DIRECTOR

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Cristina Corena Gonzalez – Contratista OAJ	**ORIGINAL FIRMADO**	**19/11/2018**
Aprobado por:	Olga Tersa de Jesús Avila Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica	**ORIGINAL FIRMADO**	**19/11/2018**
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.			

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Certificado N° CO-SC-CER453496
Certificado N° CO-SA-CER366134
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá , D.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS